

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE LA HIPAA

EN ESTE AVISO, SE DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LEALO CON ATENCIÓN.

En este Aviso de Prácticas de privacidad de la HIPAA ("el Aviso"), se describen las prácticas de privacidad de **Generali Global Assistance, Inc.**

Generali Global Assistance, Inc. quiere informarle que, para nuestras operaciones, es fundamental mantener la privacidad de su información de salud ("Información de salud protegida" o "PHI"). La PHI es información sobre su persona, que incluye la información básica que puede identificarlo y que se relaciona con su salud o condición pasada, presente o futura. Nos tomamos muy en serio esta responsabilidad.

Nuestro compromiso con su información de salud

Las leyes estatales aplicables, las leyes federales, las reglamentaciones y otras autoridades nos obligan a proteger la privacidad de su información de salud y a proporcionarle este Aviso. **Nuestro personal** está obligado a proteger su PHI y solo divulgará su PHI a otra persona, aparte de usted o su representante, cuando las leyes federales o estatales lo permitan. **Esta protección se extiende a toda PHI verbal, escrita o electrónica, como la PHI transmitida mediante facsimil, módem u otro dispositivo electrónico.** En este Aviso, se describe cómo podemos utilizar y divulgar su PHI. En algunas circunstancias, como se describen en este Aviso, **la ley nos permite utilizar y divulgar su PHI sin su permiso expreso.** En todas las demás circunstancias, obtendremos su autorización por escrito antes de utilizar y divulgar su PHI.

En este Aviso, también se describen sus derechos y las obligaciones que tenemos con respecto a la utilización y divulgación de su PHI. De conformidad con las leyes federales y estatales aplicables, estamos obligados a seguir los términos de este Aviso que estén actualmente en vigencia.

Cómo podemos utilizar y divulgar su PHI sin su permiso

TRATAMIENTO, PAGO U OPERACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA. A continuación, se detallan ejemplo de cómo las leyes federales permiten la utilización o divulgación de su PHI para estos fines sin su permiso:

1. **Tratamiento: no nos involucramos en el tratamiento, sin embargo, es posible que estemos incluidos en la coordinación de las actividades de tratamiento para las personas por parte de los proveedores de atención médica. Contactos con los pacientes. Podemos contactarlo para proporcionarle servicios relacionados con el tratamiento, como la coordinación de una consulta con el médico, la coordinación del transporte y otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.**

2. **Pago: podemos comunicarnos con su aseguradora, la parte responsable del pago u otro agente y compartir su PHI con dicha entidad para determinar si pagará su tratamiento y cuál será el importe del pago. También podemos comunicarnos con usted respecto a su pago o el saldo a pagar por los servicios relacionados con el tratamiento u otros servicios que Generali Global Assistance, Inc. le haya prestado.**

3. **Operaciones de atención de salud: Se podrá utilizar su PHI para controlar la efectividad de nuestros servicios.**

OTRAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES:

Las leyes federales y estatales aplicables nos permiten utilizar o divulgar su PHI sin su permiso solo en caso de determinadas circunstancias, que se describen a continuación.

Es probable que utilicemos o divulguemos su PHI para los siguientes fines:

Socios comerciales: proporcionamos algunos servicios a través de compañías denominadas "socios comerciales". Las leyes federales nos exigen que celebremos contratos con los socios comerciales para proteger su PHI, conforme con los requisitos de **Generali Global Assistance, Inc.** y la legislación.

Personas que participan de su atención o del pago de su atención: podemos divulgar su PHI a un amigo, a un representante personal o un familiar que participe en su atención médica. **Por ejemplo, si podemos inferir razonablemente que está de acuerdo, podemos proporcionar su PHI e información relacionado a su cuidador en su nombre.**

Divulgaciones a los padres o tutores legales: si usted es menor o está bajo tutela legal, podemos divulgar su PHI a sus padres o tutores legales cuando las leyes federales o estatales aplicables así lo permitan o exijan.

Indemnización por accidente laboral: podemos divulgar su PHI en la medida en que dicha divulgación esté autorizada y sea necesaria para cumplir las leyes relacionadas con la indemnización por accidente laboral u otros programas similares establecidos por ley.

Aplicación de la ley: podemos divulgar su PHI a los fines de aplicar la ley según se requiera por ley o en respuesta a un orden judicial, citación, orden de detención, emplazamiento o proceso similar, para identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo presencial o persona desaparecida, respecto de una muerte derivada de una conducta delictiva, delitos que tuvieron lugar en las instalaciones o contra un miembro de nuestra fuerza laboral; en circunstancias de emergencia, para denunciar un delito, la ubicación, las víctimas o bien la identidad, descripción o ubicación del autor del delito.

Por disposición legal: debemos divulgar su PHI cuando las leyes federales o estatales aplicables nos lo exijan.

Procedimientos judiciales y administrativos: si está involucrado en un juicio o una disputa legal, podemos divulgar su PHI en respuesta a una resolución judicial o administrativa, una citación, una solicitud de presentación de prueba u otro proceso legítimo.

Salud pública: podemos divulgar su PHI a las autoridades locales, estatales o federales u otras entidades encargadas de la prevención o el control de una enfermedad, lesión o discapacidad para actividades de salud pública. Estas actividades pueden incluir lo siguiente: divulgaciones para informar reacciones a medicamentos u otros productos ante la Administración Federal de Alimentos

y Medicamentos u otra entidad autorizada; divulgaciones para notificar a las personas sobre retirados de productos del mercado, exposiciones a una enfermedad o el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.

Actividades de supervisión de la salud: podemos divulgar su PHI a un organismo de supervisión para las actividades autorizadas por ley. Entre estas actividades de supervisión, se incluyen auditorías, investigaciones e inspecciones, según sea necesario para nuestra certificación y para el control gubernamental del sistema de atención de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes federales y estatales aplicables.

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos: de conformidad con las leyes federales, estamos obligados a divulgar su PHI al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos para determinar si cumplimos con las leyes y reglamentaciones federales sobre la privacidad de la información de salud.

Si bien no podemos participar en las siguientes actividades, de conformidad con las leyes federales o estatales aplicables, podemos utilizar o divulgar su PHI sin su permiso para los siguientes fines:

Investigación: en ciertas circunstancias, podemos utilizamos o divulgar su PHI para fines de investigación. Sin embargo, antes de divulgar su PHI, el proyecto de investigación debe estar aprobado por la junta de revisión institucional o la junta privada que haya revisado la propuesta de investigación y haya establecido protocolos para asegurar la privacidad de su PHI.

Funcionarios forenses, examinadores médicos y directores de funerarias: podemos divulgar su PHI para ayudar a identificar a una persona fallecida o determinar la causa de muerte.

Administrador o albacea: después de su muerte, podemos divulgar su PHI a un administrador, albacea u otra persona que esté autorizada en virtud de las leyes estatales aplicables.

Organizaciones para la obtención de órganos o tejido: de acuerdo con las leyes aplicables, podemos divulgar su PHI a organizaciones para la obtención de órganos u otras entidades que participen en la obtención, el almacenamiento en bancos o el traslado de los órganos para los fines de la donación y el trasplante de tejidos.

Notificaciones: podemos utilizar o divulgar su PHI para ayudar a un equipo de ayuda para catástrofes para que su familia, representante personal o amigos puedan ser notificados sobre su condición, estado y ubicación.

Instituto correccional: si es un recluso de un instituto correccional o pasa a ser uno, podemos divulgar al Instituto o sus agentes la PHI necesaria para su salud y la salud y seguridad de otros.

Para advertir sobre una amenaza grave para su salud o seguridad: podemos utilizar y divulgar su PHI a las autoridades adecuadas cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave para su salud o seguridad o la salud o seguridad de otra persona o del público.

Militares y veteranos: si es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su PHI a solicitud de las autoridades de comandos militares. También podemos divulgar la PHI sobre el personal militar extranjero a la autoridad militar adecuada.

Actividades de inteligencia y seguridad nacional: podemos divulgar su PHI a los funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.

Servicios de protección para el presidente y otras personas: podemos divulgar su PHI a funcionarios federales autorizados para que puedan proporcionarle protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.

Cómo podemos utilizar o divulgar su PHI para otros fines únicamente con su autorización

Obtendremos su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su PHI para fines distintos a los descritos más arriba (o conforme la ley lo permita o lo requiera). Puede revocar esta autorización en cualquier momento. Para hacerlo, debe enviar un aviso por escrito a nuestra Oficina de Cumplimiento en la dirección indicada a continuación. Su revocación entrará en vigencia una vez que recibamos su aviso por escrito.

Tiene los siguientes derechos con respecto a su PHI:

J **Obtener una copia en papel del Aviso, a solicitud. Para obtener una copia de este Aviso en cualquier momento, visite www.us.generaliglobalassistance.com o comuníquese con la Oficina de Cumplimiento de Generali Global Assistance. La dirección, el teléfono y el número de facsimil se describen en el cuadro a continuación.**

J **Revisar y obtener una copia de su PHI. Tiene derecho a acceder a la PHI incluida en el conjunto de registros designado, que incluye los registros de facturación, y a hacer una copia de dicha PHI. Para revisar o copiar su PHI, debe presentar una solicitud por escrito a la Oficina de Cumplimiento de Generali Global Assistance. Responderemos su solicitud por escrito dentro de los 30 días. Es posible que se le cobre una tarifa por los gastos de cumplir con su solicitud. Podemos rechazar su solicitud de analizar y copiar la información en determinadas circunstancias limitadas, como en el caso de que hayamos determinado razonablemente que proporcionarle acceso a la PHI podría poner en riesgo su vida o seguridad, o podría causarle un daño sustancial a usted u otra persona. Si rechazamos su solicitud, lo notificaremos por escrito y le proporcionaremos la oportunidad de solicitar una revisión del rechazo.**

J **Solicitud de modificación de la PHI. Si siente que su PHI está incompleta o es incorrecta, puede solicitar que la modifiquemos por el tiempo que conservemos la PHI. Para solicitar una modificación, presente una solicitud por escrito a la Oficina de Cumplimiento de Generali Global Assistance. En las solicitudes, se debe identificar la siguiente información: (i) la información que desea modificar, (ii) las correcciones que le gustaría incorporar y (iii) el motivo por el cual debe modificarse la información. Responderemos su solicitud por escrito dentro de los 60 días (con una prórroga posible de 30 días). En nuestra respuesta, realizaremos una de las siguientes acciones: (i) aceptaremos la modificación o (ii) le informaremos nuestro rechazo, le explicaremos el motivo y describiremos los procedimientos de apelación. En caso de que se rechace, tiene derecho a presentar una declaración de disconformidad con la decisión. Le proporcionaremos una refutación a su declaración y mantendremos los registros adecuados de su disconformidad y nuestra refutación.**

J **Recibir un informe de las divulgaciones de la PHI. A partir del 14 de abril de 2003, tiene derecho a solicitar un informe de las divulgaciones de su PHI para fines ajenos al tratamiento, al pago o a las operaciones de atención de salud. Este informe también excluye las divulgaciones realizadas directamente a usted, realizadas con su autorización, realizadas accidentalmente, realizadas a los cuidadores o con fines de notificación y otras divulgaciones determinadas. Para solicitar un informe, presente una solicitud por escrito a la Oficina de Cumplimiento de Generali Global Assistance. Las solicitudes deben detallar el período de tiempo específico, y este no debe superar los seis años. Responderemos por escrito dentro de los 60 días posteriores a la recepción de su solicitud (con una prórroga posible de 30 días). Proporcionaremos un informe por cada período de 12 meses sin cargo, pero es posible que se le cobre el costo de los informes subsiguientes. Le notificaremos con antelación el costo involucrado, y podrá optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento.**

J **Solicitar comunicaciones de la PHI por medios o en ubicaciones alternativas. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted de un modo en particular o en una determinada ubicación. Por ejemplo, puede solicitar que lo contactemos únicamente por escrito en una dirección específica. Para solicitar una comunicación confidencial de su PHI, presente una solicitud por escrito a la Oficina de Cumplimiento de Generali Global Assistance. Su solicitud debe indicar cómo, cuándo o dónde le gustaría que lo contactaran. Nos adaptaremos a todas las solicitudes razonables.**

J **Solicitar una restricción sobre ciertos usos y divulgaciones de la PHI. Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación a nuestra utilización y divulgación de su PHI al presentar una solicitud por escrito a la Oficina de Cumplimiento de Generali Global Assistance. En esta solicitud, debe identificar (i) la información en particular que le gustaría limitar, (ii) si quiere limitar el uso, la divulgación o ambos, y (iii) las personas o entidades a las que desea que se apliquen dichos límites. Se analizarán todas las solicitudes atentamente, pero no estamos obligados a aceptar esas restricciones. Le proporcionaremos una respuesta por escrito a su solicitud dentro de los 30 días. Si aceptamos restringir el uso o la divulgación de su PHI, no aplicaremos las restricciones en caso de emergencia. También tenemos derecho a cancelar la restricción en los siguientes casos: (i) si lo acepta verbalmente por escrito, o (ii) si le informamos la cancelación, que será efectiva únicamente con respecto a su PHI creada o recibida después de que le hayamos informado la cancelación.**

Comuníquese con la Oficina de Cumplimiento de Generali Global Assistance en 4340 East-West Highway, suite 1000, Bethesda MD 20814. Llámennos al (240) 330-1000. Nuestra dirección de correo electrónico es Compliance@us.generaliglobalassistance.com. Todas las solicitudes para PHI deben incluir el nombre completo del paciente, la fecha de nacimiento y la dirección.

Reclamos. Si cree que se han infringido sus derechos de privacidad, puede presentar un reclamo en la **Oficina de Cumplimiento de Generali Global Assistance** en la dirección anterior o en la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Todos los reclamos se deben presentar por escrito. No recibirá ningún tipo de sanción por presentar un reclamo.

Modificaciones a este Aviso: Nos reservamos el derecho a modificar nuestras prácticas de privacidad. En caso de hacerlo, emitiremos un Aviso modificado. Nos reservamos el derecho de hacer que el Aviso modificado sea efectivo para la PHI que ya tenemos sobre su persona, y también toda otra información que recibamos en el futuro, a partir de la fecha de entrada en vigencia del Aviso modificado. A solicitud de la Oficina de Cumplimiento, Generali Global Assistance le proporcionará un Aviso modificado. También publicamos el Aviso modificado en nuestro sitio web en www.us.generaliglobalassistance.com

Fecha de entrada en vigencia: Este Aviso entra en vigencia el 14 de abril de 2003.

Revisión: 9 de junio de 2020